



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 29 de Junio de 2.020.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3833/20

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe, Artículo 66 Bis inciso e); y,

CONSIDERANDO:

Que se ha arribado al total de 1.000 horas de trabajo de los equipos comunales: Motoniveladora modelo 865B, de la Cargadora modelo SV 185 ambas de marca CASE que se les debe practicar los servicios oficiales recomendados por el fabricante.-

Que la ejecución de dichos trabajos amerita no demorar los tiempos que administrativamente se requieren a raíz de su afectación en forma permanente en la ejecución de la obra de extensión de agua potable en los barrios Altos del Sauce, Nueva Detroit y Jorge Newbery y el arreglo de calles de nuestra localidad.-

Que es necesario proceder a su ejecución, confiando dichos tareas a personal técnico experimentado y de reconocida profesionalidad, consistiendo dichos trabajos en el reemplazo de determinados elementos filtrantes y la provisión de lubricantes específicos que utilizan las mencionadas maquinarias.-

Que el artículo 66 Bis inciso e) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 prevé que excepcionalmente se podrá contratar en forma directa cuando existan trabajos cuya ejecución deba confiarse a artistas, operarios o empresas experimentadas y de técnicos o profesionales de reconocida capacidad, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal y se deba recurrir a empresas especializadas en el rubro.-

Que se ha recepcionado presupuestos de la firma "Grumaq SRL" que ha vendido oportunamente dichas maquinarias a ésta Comuna y es el representante zonal de la firma CASE en nuestra provincia, el cuál se encuentra ajustado a las necesidades comunales, y previéndose ser el de mejor calidad por su condición de agente oficial de la marca "CASE". Lo presupuestado por la firma "GRUMAQ SRL", con domicilio en calle Bolivia 2586 de la ciudad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), CUIT 33-64437983-9, asciende a los importes de

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

\$99.023,25 y \$ 83.080,88 respectivamente, haciendo un monto total de Pesos: \$182.104,13 (Ciento ochenta y dos mil ciento cuatro con 13/00).-

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

POR TODO ELLO,

**LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°) Autorizar al Presidente Comunal, al Sr. Pedro Damián Uliambre a efectuar la contratación directa de acuerdo al artículo 66 Bis inciso e) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439, para la ejecución de los trabajos de servicios oficiales a Motoniveladora modelo 865B y de la Cargadora modelo SV 185 ambas de marca CASE, presupuestado por la firma "GRUMAQ SRL", con domicilio en calle Bolivia 2586 de la ciudad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), CUIT 33-64437983-9, asciende a los importes de \$83.080,88 y \$99.023,25.- respectivamente, haciendo un monto total de Pesos: Ciento ochenta y dos mil Ciento cuatro con 13/00.- (\$182.104,13), siendo la mencionada firma agente oficial de la marca CASE y en su oportunidad proveedora de dichas maquinarias al ente comunal. Los importes antes mencionados comprenden repuestos originales, mano de obra especializada y el traslado a nuestra localidad para ejecutar los trabajos correspondientes, en un todo de acuerdo a los presupuestos que acompañan a la presente.-

ARTÍCULO 2°) La presente erogación será solventada en el Presupuesto Comunal Año 2.020 en 1 – Erogaciones Corrientes 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 29 – Reparación y Conserv. Rodados, Máquinas y Herramientas.-

ARTÍCULO 3°) De forma. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



PEDRO DAMIÁN ULIAMBRE
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo